



0000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I.
PROYECTOS S. A.".----- CUANTIA S/. 3'000.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, Republica del Ecuador, hoy veinte y ocho de
agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, JUAN
ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de
este Cantón, comparece la Compañia "CORPORACION DE PROYECTOS
MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A.", legalmente representada
por la señora PRISCILA NUQUES DE RODITTI, de estado civil
casada, en su calidad de Gerente y representante legal de la
Compañia, según nombramiento que se agregará más adelante
como documento habilitante.- La compareciente es
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conoce la personalmente
en este acto, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así:- Señor Notario:- En el Libro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste
el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la
compañia CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I.
PROYECTOS S. A.. constante de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura pública, la señora Priscila Nuques de
Roditti, en su calidad de Gerente y representante legal de la
compañia CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I.

1.034-95

PROYECTOS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la sociedad denominada "CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A., con un capital de dos millones de sucre y domicilio principal la ciudad de Guayaqui; B).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el objeto social de la compañía; y, C).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A., en sesión celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, así como, Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.-DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO

C030 03

SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señora Priscila Nuques de Roditti, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucre, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de cinco millones de sucre; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas por el señor Alfredo Roditti Viteri, quien ha pagado en numerario el cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de tres millones de sucre; TRES.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, CUATRO.- Que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusivé. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y cada título pueden comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Múltiples. El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ



MILLONES DE SUCRES, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías.-".-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente y representante legal de la compañia, señora Priscila Nuques de Roditti, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucre se encuentra integralmente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que resolvió el aumento y de acuerdo a los Libros Contables de la compañia, en el que consta el rubro aporte en numerario de accionistas para futuro aumento de capital,- QUINTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento de la Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A., celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- SEXTA.-

CONCLUSION.- Atada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Abogado Eduardo Fuzuriaga Andino, Registro numero mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogado de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la representante legal de la Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CORPORACION DE PROYECTOS

CJUC 04

Guayaquil, 17 de Octubre de 1990

Señora:
PRISCILA NUQUES DE RODITTI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Compleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES "MULT. I. PROJECTOS S.A.", celebrada el día de hoy ~~y tuvo~~ el acuerdo de designarla a Ud., para el cargo de GERENTE, por el período estatutario de cinco años, en reemplazo del señor Rodolfo Baquerizo Morla, quien renunció.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a Ud. conjunta o separadamente con el Presidente de la compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el día 24 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, por la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; e inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón el día 17 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Atentamente:

Ana Rocío Cervantes Rosero
Ana Rocío Cervantes Rosero
SECRETARIA AD-HOC.

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES "MULT. I. PROJECTOS S.A."

Guayaquil, 17 de Octubre de 1990,

Atentamente
Priscila Nuques de Roditti
PRISCILA NUQUES DE RODITTI

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROJECTOS S.A. a faja 36.617, número 13.682 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.328 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes -



de pago our Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diciembre diez de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SE tomó nota de este nombramiento en foja 24.653 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diciembre diez de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

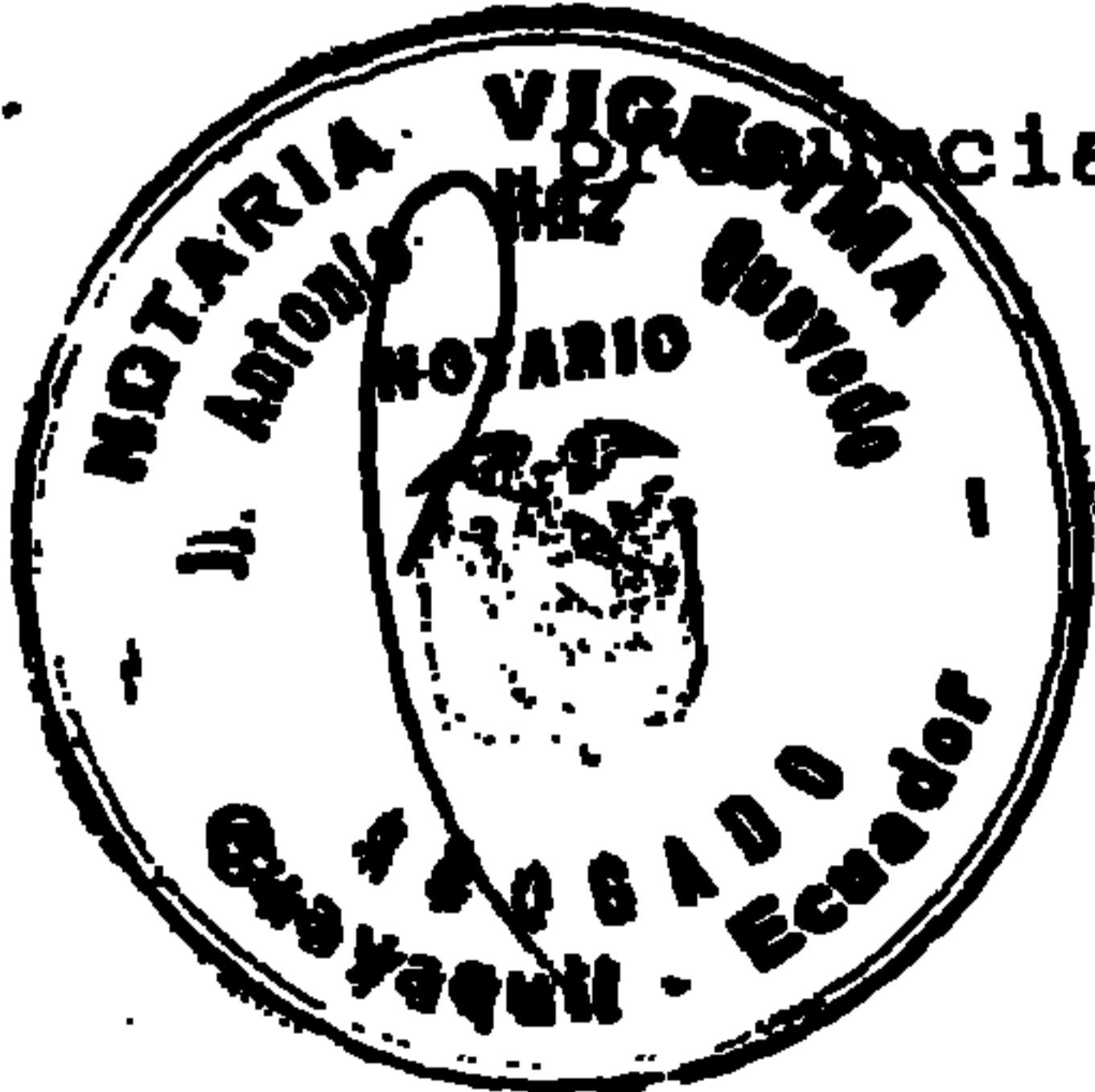


REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQ'JIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 417.50

0000 05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A.,
CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local que se encuentra ubicado en la Avenida Victor Emilio Estrada 720 y Guayacanes, Urdesa, se reunen los accionistas de la compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MILT. I. PROYECTOS S. A., señores Alfredo Roditti Viteri, propietario de mil novecientas noventa y ocho acciones de un mil sucre cada una; y, Mariana Dunkley Tomalá, propietaria de dos acciones de un mil sucre cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Alfredo Roditti Viteri, y actúa como Secretaria la suscrita Gerente, señora Priscila Nuques de Roditti.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, Dos.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Tercero de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de



algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sures, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital las suscriba el señor Alfredo Roditti Viteri, quien ha pagado en numerario el cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de tres millones de sures; RESOLUCION TRES.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado la señora Mariana Dunkley Tomalá; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada título pueden comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías.-"; y, RESOLUCION

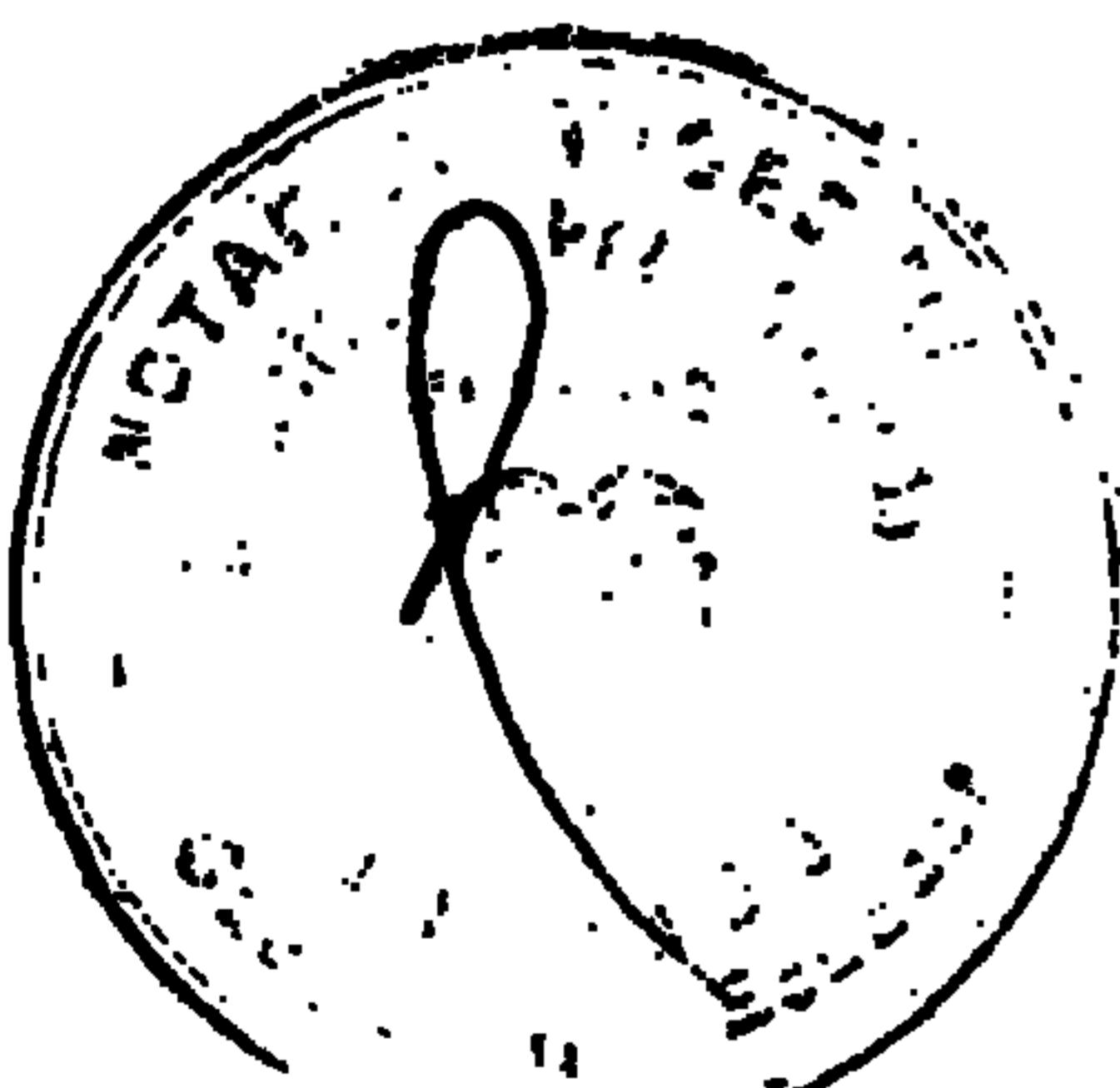
0900 06

CINCO.- Autorizar a la Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la suscrita Secretaria. Se levanta la sesión a las trece horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión del Presidente y Secretaria que certifica.- f) Mariana Dunkley Tomalá.- f) Alfredo Roditti Viteri.- f) Priscila Nuques de Roditti.-CERTIFICO: Que la copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 15 de Agosto de 1.995

f) Priscila Nuques de Roditti

SRA. PRISCILA NUQUES DE RODITTI
SECRETARIA



0900 07

MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A.- Leida que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

Priscila Nuques de Roditti

SRA. PRISCILA NUQUES DE RODITTI
C.C. 0902249707
C.V. 288-218
RUC. 0990929114001

J. Antonio Haz Quevedo
ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES - MILT. I. PROYECTOS S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

J. Antonio Haz Quevedo
Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, TOMO NOTA en esta fecha que según Resolución número 95-2-1-1-

0007775, de fecha 06 de Diciembre de 1.995, del Abogado Manuel Molina Jalil, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, ha sido aprobado el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Diciembre 8 de 1.995.



Ab. J. Antonio Haze Queredo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-0007775, dictada el 06 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A., de Sejas 46.341 a 46.351, número 6.509 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 46.319 del Reportario -- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos noventa y cinco -- El Registrador Mercantil Suplente --

LGD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la Rep.

públicos, publicando en el Registro Oficial N° 878 del 27 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos noventa i cinco ..- El Registrador Mercantil Suplente ..

0000 08

~~LBS. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MELT. I. PROYECTOS S. A., a fojas 13.906 y 13.917 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.900, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos noventa i cinco ..- El Registrador Mercantil Suplente ..

~~LBS. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil~~

